

Bogotá D.C.

28 NOV. 2012

No. de Radicación:

160-03-01014

Doctora

Carolina Lozano

Vicepresidente Comercial

Sociedad Fiduciaria Fidubogotá

Calle 67 No. 7-37 Piso 3

Bogotá

Asunto: Informe de respuestas a las observaciones presentadas por los proponente frente al informe de verificación de los requisitos habilitantes y Criterios de evaluación
Convocatoria No. 033 Programa de Vivienda Gratuita- Fidubogotá
Departamento de Santander– Municipio de Bucaramanga – PROYECTO CAMPO MADRID

Dentro del término establecido en el cronograma de cada proceso de selección, FINDETER, en su calidad de evaluador en virtud del contrato suscrito con FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. y de conformidad con los términos de referencia definitivos y las Adendas números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 Y 9 procedemos a hacer entrega del informe:

- Durante los días 22 y 23 de noviembre de 2012 no se recibieron observaciones frente a la evaluación de los requisitos habilitantes publicados en la página Web de la Fiduciaria Fidubogotá.
- Por lo anterior se presenta el resultado de la verificación jurídica, financiera y técnica, de la convocatoria mencionada sin ninguna modificación:

No.	Municipio	Constructor	Nombre Proyecto	No. Viviendas	Verificación Requisitos Habilitantes	Hábil para continuar	Solicitud de documentos adicionales	Documentos adicionales entregados en el término	Se recurrió a información de terceros	Recomendación de Rechazo	Recomendación de Aptitud
1	BUCARAMANGA	CONSORCIO MV CAMPO MADRID	CAMPO MADRID	Mínimo 1300 Máximo 1362	Requisitos Jurídicos	SI	SI	SI	SI	NO	HABILITADO
					Requisitos Financieros	SI	NO	N/A	SI	NO	
					Requisitos Técnicos	SI	SI	SI	NO	NO	
2	BUCARAMANGA	CONSORCIO O.A. BUCARAMANGA	CAMPO MADRID	Mínimo 1300 Máximo 1362	Requisitos Jurídicos	SI	SI	SI	SI	NO	HABILITADO
					Requisitos Financieros	SI	NO	N/A	SI	NO	
					Requisitos Técnicos	SI	SI	SI	NO	NO	

VISADO

160-03-01014

Como consecuencia de lo anterior y teniendo en cuenta que se habilitó más de un proponente para la convocatoria fue necesario continuar con la evaluación de los criterios de asignación de puntaje, así:

CRITERIOS DE CALIFICACION SEGÚN TERMINOS DE REFERENCIA

NUMERO DE PROPUESTAS HABLES (n)	2
TASA DE CAMBIO REPRESENTATIVA DEL MERCADO (TRM)(*)	\$ 1,815.58
METODO UTILIZADO	MEDIA ARITMETICA
PRESUPUESTO: VALOR MAXIMO POR VIVIENDA ESTIMADO EN SMLMV	67.00
PRESUPUESTO MAXIMO EN SMLMV (Pm)	1.60
AREA MINIMA DE LA VIVIENDA EN M2	42.00

(*) Tomada del sitio web del Banco de la República de Colombia,
<http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see-ts-cam.htm#trm>. Noviembre 21 de 2012.

ASIGNACION DE PUNTAJE										
No.	Proponente	Area Construida de las viviendas ofrecidas, en m2 (Mínimo 42 m2 por vivienda)	Area Construida ofrecida, adicional a la mínima exigida. Aplicar la siguiente formula: (Area construida ofrecida - 42 m2)	Valor del metro cuadrado de área construida ofrecido para cada vivienda, incluidos todos los tributos, ofrecido en smlmv (Xn)	Valor total de la vivienda ofrecida, incluidos todos los tributos, en smlmv	Media Aritmética (MA)	Comprobación (si propuesta > a la Media Geométrica o Aritmética)=0	Calificación Valor Metro Cuadrado con Media Aritmética	Calificación AREA CONSTRUIDA	PUNTAJE TOTAL
1	CONSORCIO MV CAMPO MADRID	45.100	3.100	1.4850	67.000	1.51463	1.4850	70.00	30.00	100.00
2	CONSORCIO O.A. BUCARAMANGA	45.000	3.000	1.460	65.650	1.51463	1.46	68.77	29.93	98.70

Se recomienda por parte del evaluador proceder a la selección del proyecto aquí enunciado tomando como fundamento para ello el presente informe de evaluación.

Atentamente,

FIRMADO EN ORIGINAL
Luis Fernando Ulloa Vergara
 Vicepresidente de Proyectos

FIRMADO EN ORIGINAL
Jaime Alberto Afanador Parra
 Director Jurídico

FIRMADO EN ORIGINAL
Jorge Edwin Amarillo
 Jefe de Estrategia Financiera